

INFORME SECRETARIAL

Pasa a despacho el presente asunto, informándole a la señora juez que se encuentra programada audiencia de trámite y juzgamiento para el próximo 26 de agosto a las 9:00 a.m. Sírvase proveer.

Nancy Arias Restrepo

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Ant., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado Nro.2019.00048.00

La audiencia programada en este proceso para el día 26 de agosto venidero, no se llevará a cabo por las razones que se explican a continuación:

La titular del despacho asumió el cargo en propiedad el pasado 2 de agosto del año que avanza y ha procurado evacuar las diligencias que se agendaron por el juez saliente.

No obstante, el estudio de los diferentes procesos y la realización de las correspondientes diligencias, no han dado la oportunidad de estudiar de manera profunda el presente expediente.

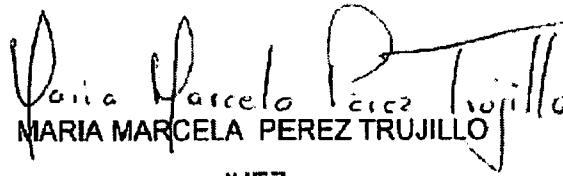
Por lo anterior, el despacho procede a fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento **el día 30 de septiembre del presente año, a las 9:00 a.m.**

De acuerdo con lo mandado por el artículo 7 del Decreto 806 del 4 de junio del presente año, por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social Y Ecológica, expedido por

el Ministerio de Justicia y del Derecho, las audiencias deben realizarse utilizando los medios tecnológicos a disposición de las autoridades judiciales o por cualquier otro medio puesto a disposición por una o por ambas partes para facilitar y permitirse la presencia de todos los sujetos procesales, ya sea de manera virtual o telefónica.

Así las cosas, se advierte a las partes que la mencionada audiencia se realizará de **forma virtual** a través del aplicativo LIFESIZE, cuyo enlace es: <https://call.lifesizecloud.com/10392920> y para el efecto se les garantizará el acceso al expediente digital con anterioridad al inicio de la audiencia.

NOTIFIQUESE,


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ